

Consentimiento informativo

Estimados

Les compartimos el siguiente documento con diferentes aclaraciones enumeradas de acuerdo a la organización del Mecanismo de Integración 2023. Este mismo debe contener la firma del titular y se debe adjuntar en la brevedad posible, brindando su consentimiento de haber leído cada una de las aclaraciones.

Agradecemos su tiempo.

ACLARACIONES MECANISMO DE INTEGRACIÓN 2023

1- Modalidad de presentación LEGAJOS 2023:

La documentación para evaluar prestaciones de discapacidad por mecanismo de integración a realizarse durante el año 2023 se presenta de forma exclusiva de manera virtual, en caso de imposibilidad se hará excepción coordinando con el área la presentación presencial de dicho legajo completo. (Además en caso que el prestador sea quien adjunte dicha documentación solicitamos como requisito que se encuentre el titular en copia por favor).

PARA PRESENTACIONES EN FORMATO DIGITAL Y COORDINACIÓN DE EXCEPCIONES PRESENCIALES debe ser enviada a la siguiente casilla:

mecanismo.integracion@ospetelco.com

- En el asunto del mail debe especificar; Nombre y apellido del beneficiario que recibe las prestaciones y N° de DNI.

-Solo se recibirá documentación en formato PDF. La misma debe unificarse en un único archivo.

-Solo en los casos en que la misma no pueda unificarse en un único archivo, se permitirá como MÁXIMO el envío de TRES archivos adjuntos.

-SOLO SE RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, NO SE RECIBEN DOCUMENTOS PARCIALES SIN EXCEPCIÓN.

2 - EL INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN NO IMPLICA SU AUTORIZACIÓN, ya que se encuentra sujeta al análisis de evaluación que realice el sector de auditoría en discapacidad LA AUTORIZACIÓN SERÁ ENVIADA POR OSPETELCO AL MAIL DEL AFILIADO Y PRESTADORES EN UN TIEMPO RAZONABLE. No podrán facturar meses anteriores a la autorización de la obra social.

3 - NO SE EVALUARÁN SESIONES VIRTUALES QUEDAN DENEGADAS.

4 - SOLICITUD DE DEPENDENCIA para las prestaciones de Hogar, Hogar con Centro de Día, Hogar con Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día y Centro Educativo Terapéutico, se deberá presentar el informe cualitativo y cuantitativo de la Escala de Medición de Independencia Funcional (FIM), confeccionada por Lic. en Terapia Ocupacional y el informe del prestador especificando los apoyos que se brindaran conforme al plan de abordaje individual. En caso de solicitar dependencia para la prestación de transporte se deberá presentar el informe cualitativo y cuantitativo de la Escala de Medición de Independencia Funcional (FIM), confeccionada por médico tratante y/o Lic. en Terapia Ocupacional e incluir en el diagrama de traslado los apoyos específicos que se brindaran.

5 - PRESTACIONES NO NOMENCLADAS: No evaluamos las prestaciones como por ejemplo, *Acompañante terapéutico*, *Orientación a padres* y *Psiquiatría*, entre otras que no pertenecen a Mecanismo de Integración, deben ser dirigidas y evaluadas por Galeno, Swiss Medical o Medicus.

Fecha
Firma del titular
DNI